



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 166
 (13 de junio de 2016)

Página 1 de 2

Por la cual se autorizan pagos.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41º y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Artículo 41º Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que con la Empresa TELMEX COLOMBIA S.A. Nit 830.053.800- 4, presentó las facturas Nros. 422906090, 422906058, 003-261014857 y 003-261023094 pro concepto de servicio de televisión, telefonía e internet respectivamente.

Que con la Empresa DATASAE LTDA, NIT 805.026.692-1 se suscribió el contrato de mantenimiento al software académico SIGA, quien expidió la factura No. C-709 correspondiente a la cuota del Mes de Junio de 2016

Que INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, mediante Invitación Pública de Mínima cuantía adquirió el Servicio de aseo y mantenimiento con la Empresa CLEANER Nit 800041433-3, quienes presentaron facturas Pendientes No. 1840 del mes de abril-1716 del mes de Marzo y factura 2058 del mes de junio de 2016 cada una por valor de \$6.727.034.37.

Que con el señor LIBARDO ROJAS SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.208.819 de Caicedonia, se firmó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 106 de 2016.

Que la Empresa AVANTEL S.A.S. NIT 830016.046-1 presentó la Factura FCM3201914 por concepto de Radio Móvil

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, los siguientes pagos:

NOMBRE	IDENTIFICACION	VALOR	CD PRESUPUESTAL	CONCEPTO
TELMEX COLOMBIA S.A	Nit 830.053.800- 4,	\$ \$158.996.00	26016 A-2-0-4-8-7 OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	Pago Factura Nros. 422906090, 422906058
		\$1.624.648.00	25816 OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	003-261014857
		\$1.818.360.00	25916 OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	003-261023094

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 166

(13 de junio de 2016)

Página 2 de 2

DATASAE LTDA	805.026.692-1	\$ 6.141.514	116 A-2-0-4-5-13 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	Pago Factura No. . C-709 Mes de junio de 2016
CLEANER	800041433-3	\$20.181.103.11	1416 A-2-0-4-5-8 SERVICIO DE ASEO	Facturas No. 1840, 1716 y 2058 de 2016
LIBARDO ROJAS	6.208.819	\$ 960.000	5616 A-1-0-2-12 HONORARIOS	Cuenta de Cobro Mes de junio de 2016
AVANTEL	NIT 830016.046-1	\$ 59.579,00	25716 A-2-0-4-8-5 TELEFONIA MOVIL CELULAR	Pago Factura No. FCM3201914 p

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil dieciseis (2016)

NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera